

## La CNMC autorizó doce operaciones de concentración en noviembre

- Todas se autorizaron en primera fase sin compromisos.

**Madrid, 9 de diciembre de 2025.**- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobó doce operaciones de concentración durante el mes de noviembre.

### Oquendo Capital, SGEIC, S. A. adquiere el control exclusivo sobre Litografía Alavesa, S. L. U.

#### C/1621/25 - OQUENDO / GLOBAL THESSALIA

Oquendo es un fondo de inversión español.

Litografía Alavesa se dedica a la impresión y al barnizado sobre planchas metálicas que sus clientes, fabricantes de envases y cierres, transforman en latas de conservas para alimentación, aerosoles, envases decorativos, etc.

Esta operación de concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados analizados, puesto que no da lugar a solapamientos horizontales y verticales, ni a efectos cartera.

### Vodafone España, S. A. U. adquiere el control exclusivo sobre Wewi Mobile S. L.

#### C/1601/25 - VODAFONE / FINETWORK

Vodafone tiene como actividad principal la comercialización de servicios minoristas de telefonía fija, banda ancha fija, servicios de comunicaciones móviles y servicios de televisión de pago, así como de ofertas de paquetes múltiples de todos estos servicios.

Wewi Mobil, matriz de Finetwork TV, S. L. U., presta servicios minoristas de comunicaciones móviles y servicios de banda ancha fija. También ofrece servicios minoristas de televisión de pago y ofertas de paquetes múltiples de los citados servicios.

Esta operación de concentración da lugar a solapamientos horizontales, pero no se esperan cambios significativos en el nivel de concentración del mercado. La entidad resultante seguirá enfrentándose a una intensa competencia por parte de competidores con mayor cuota de mercado del cuarto operador,

especialmente en el segmento *low cost*, y de un número significativo de operadores móviles virtuales.

La operación también implica solapamientos verticales en determinados mercados mayoristas donde opera Vodafone, pero no son significativos porque la cuota de mercado de Vodafone en esos mercados es limitada.

Por todo lo anterior, no es previsible que esta operación de concentración vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados afectados

### **Alcon Inc. adquiere el control exclusivo sobre Staar Surgical Company**

#### C/1628/25 - ALCON / STAAR

Staar Surgical tiene como actividad principal el desarrollo, fabricación y comercialización de lentes intraoculares fáquicas, implantables quirúrgicamente para la corrección de diversas afecciones oculares.

Alcoon Inc se dedica al desarrollo, fabricación y comercialización de equipos de cirugía láser refractiva y productos para el cuidado y tratamiento ocular.

Esta operación concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados analizados, ya que no se producen solapamientos horizontales ni verticales, ni riesgo de efectos cartera.

### **Endesa Energía, S. A. U, adquiere el control exclusivo sobre Energía Colectiva, S. L.**

#### C/1627/25 - ENDESA ENERGÍA / ENERGÍA COLECTIVA

Endesa Energía lleva a cabo diversas actividades de la cadena de valor del suministro energético, desde la generación, distribución y comercialización de electricidad, a aprovisionamiento, mercado secundario y comercialización de gas natural.

Energía Colectiva es una empresa comercializadora de energía eléctrica y gas natural del grupo MasOrange, que opera a través de diferentes marcas y que aprovecha los canales de distribución de telecomunicaciones para la captación de clientes.

La operación da lugar a solapamientos horizontales de menor relevancia en el mercado libre de comercialización de energía eléctrica y el mercado de comercialización minorista de gas natural.

Existe solapamiento vertical superior al 25%, debido a la presencia de Endesa en el mercado de distribución de energía eléctrica, en el que las cuotas son del

100% dada su condición de monopolio legal. La actividad de distribución se realiza en régimen regulado, por lo que el ingreso por dicha actividad está sometido a regulación administrativa.

La operación contempla la firma de:

- Un acuerdo de comercialización de energía, por el que MasOrange comercializará, en nombre y por cuenta de Energía Colectiva, determinados productos y servicios de energía.
- Un acuerdo de comercialización de telecomunicaciones, por el que Endesa Energía comercializará, en nombre y por cuenta de MasOrange, determinados servicios y productos de telecomunicaciones.

Estos acuerdos no fuerzan a la comercialización conjunta; las partes son libres de seguir comercializándolos de forma independiente. Además, no incluyen la obligación de paquetización, si bien, al comercializar los productos de la otra parte, ambas puedan aplicar descuentos o precios inferiores con cargo a su comisión.

Por todo lo anterior, no es previsible que esta operación de concentración suponga un obstáculo para la competencia efectiva.

**Greystar Real Estate Partners, L. L. C. adquiere el control exclusivo sobre Hansot Emprende, S. L. U.**

[C/1622/25 - GREYSTAR / HANSOT](#)

Greystar es un fondo especializado en la inversión, el desarrollo y la gestión de activos residenciales de alquiler.

Hansot es propietaria de un inmueble destinado al alojamiento de estudiantes en el municipio de Sabadell.

Esta operación de concentración no da lugar a solapamientos horizontales ni a relaciones verticales, por lo que no supone una amenaza en la competencia efectiva en los mercados analizados.

**Indra Sistemas, S. A., adquiere el control exclusivo de Hispasat, S. A. y de Hisdesat Servicios Estratégicos, S. A.**

[C/1614/25 - INDRA / HISPASAT / HISDESAT](#)

Indra Sistemas es un proveedor mundial de soluciones propias en segmentos específicos de los mercados de transporte y defensa, y una empresa relevante

en consultoría de transformación digital y tecnologías de la información en España y Latinoamérica.

Hispasat es un operador satelital de comunicaciones y proveedor de servicios *retail* para usos comerciales. Proporciona acceso de banda ancha, movilidad y extensión de redes móviles, así como otros servicios, a gobiernos, corporaciones y operadores de telecomunicaciones, a través de la operación y explotación comercial de una flota de satélites en órbita y de capacidad espacial contratada a terceros operadores.

Hisdesat se dedica a la adquisición, operación y comercialización de sistemas espaciales de aplicación gubernamental. Abarca telecomunicaciones, observación de la Tierra y control de tráfico marítimo con Sistemas de Identificación Automática.

La operación da lugar a solapamientos horizontales en los mercados de suministro de capacidad satelital y en sus posibles segmentaciones atendiendo al modo de transmisión. La cuota de mercado conjunta supera el 30% en el segmento de banda ancha.

Sin embargo, puesto que Hispasat opera únicamente con fines comerciales (o civiles) e Hisdesat únicamente con fines militares o gubernamentales, no existiría solapamiento entre las partes. Por razones regulatorias y de seguridad, con carácter general, la capacidad utilizada con fines militares no puede utilizarse para prestar servicios de comunicaciones comerciales, ya que las primeras se desarrollan sobre frecuencias específicamente reservadas a ese fin.

Aunque existe un solapamiento vertical entre las actividades de Indra Sistemas en el mercado de suministro de sistemas espaciales y los restantes mercados afectados por la operación de concentración, en ningún caso la cuota conjunta supera el 15 %

También podrían descartarse efectos de conglomerado debido a la reducida cuota de mercado de Indra en los mercados de fabricación y suministro de sistemas espaciales, así como por la existencia de competidores internacionales relevantes y la existencia de poder negociador de la demanda.

Por todo lo anterior, no es previsible que esta operación de concentración suponga un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados.

**Toyota Fudosan Co., Ltd. Adquiere el control exclusivo sobre Toyota Industries Corporation.**

[C/1625/25 - TOYOTA FUDOSAN / TOYOTA INDUSTRIES](#)

Toyota Fudosan es una empresa japonesa que se dedica al desarrollo y la gestión de bienes inmuebles, principalmente edificios de oficinas, en Japón.

Toyota industries es una empresa pública japonesa que está activa en los sectores de equipamiento de manipulación de carga, automóvil y maquinaria textil.

Esta operación no supone riesgos para la competencia efectiva en España, puesto que no da lugar a solapamientos horizontales ni verticales, ni a efectos cartera.

**Msof Beacon, LLC, adquiere el control exclusivo sobre Potters Intermediate Holdings.**

[C/1629/25 - MSOF / POTTERS](#)

Msof Beacon opera como gestor de activos. En su cartera de activos, se encuentran activos intangibles, inmobiliario y crédito.

Potters Intermediate tiene como actividad principal el desarrollo, producción y suministro de microesferas de vidrio sólidas y huecas, que se utilizan principalmente en las aplicaciones de seguridad en el transporte, así como en materiales de alto rendimiento en diversos sectores, como aplicaciones de recubrimientos y selladores para las industrias automovilística y de la construcción, en plásticos y en el acabado de metales.

Esta operación de concentración operación no da lugar a riesgos para la competencia, al no dar lugar a solapamientos.

**Mitsubishi Fuso Truck and Bus Corporation e Hino Motors Ltd. se fusionan en una Sociedad holding conjunta.**

[C/1623/25 - MFTBC / HINO](#)

Mitsubishi Fuso y Hino Motors se dedican a la fabricación y suministro de vehículos comerciales, y están controladas por Daimler Truck AG y por Toyota Motor Corporation, respectivamente.

Esta operación de concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, puesto que, por un lado, no existe solapamiento entre las empresas fusionadas y, por otro, los solapamientos generados con las empresas que crean la sociedad *holding* conjunta son de escasa importancia.

**Velto Renewables, S. L. U., adquiere el control exclusivo sobre dieciocho Sociedades de Propósito Especial (SVPs) propiedad del Grupo Plenium Partners**

### C/1619/25 - VELTO RENEWABLES / SPVS ESPAÑOLAS

Velto Renewables es un operador de energías renovables que se dedica a la promoción, desarrollo y puesta en marcha de nuevas plantas solares fotovoltaicas por toda España para uso propio.

Las dieciocho SPVs españolas son propiedad exclusiva del Grupo Plenium Partners, una empresa de inversión especializada en energía e infraestructuras sostenibles por toda Europa, y operan exclusivamente en la generación y el suministro mayorista de electricidad solar fotovoltaica en la península ibérica y en las Islas Baleares.

Esta operación de concentración no supone riesgos para la competencia efectiva, puesto que ésta únicamente da lugar a solapamientos horizontales de escasa importancia en algunos mercados en España y no da lugar a efectos verticales ni de cartera.

### **Cerberus Asrs Holding, LLC, adquiere el control exclusivo sobre Everzinc International, INC.**

#### C/1620/25 - CERBERUS / EVERZINC

Cerberus es una empresa de inversión privada que ofrece inversiones alternativas a través de plataformas complementarias de crédito, capital privado e inmobiliarias en todo el mundo.

Everzinc es un fabricante y proveedor de productos químicos de zinc, concretamente de óxido de zinc, polvo de zinc fino y materiales para baterías de zinc, a sus clientes de todo el mundo.

Esta operación de concentración no da lugar a riesgos para la competencia, al no dar lugar a solapamientos.

### **Voldistribución, S. L., filial de Mahou San Miguel, S. A., adquiere el control exclusivo sobre Gregorio Díez, S. L.**

#### C/1626/25 - MAHOU / GD

Voldistribución, filial del grupo Mahou San Miguel, se dedica a la distribución mayorista en el territorio nacional de productos de la sociedad cabecera del grupo (cervezas, aguas embotelladas, snacks, cafés, infusiones, etc.). Mantiene control exclusivo en otras empresas distribuidoras que operan en ámbitos geográficos regionales, comarciales y provinciales.

Gregorio Diez es una empresa distribuidora mayorista activa en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y caterings) y concesionaria oficial de Mahou San Miguel en Valladolid capital y parte de su provincia.

Esta operación de concentración no representa una amenaza para la competencia efectiva en los mercados ya que se trata de una integración vertical de un operador que, antes de la operación, ya era el distribuidor en exclusiva de Mahou San Miguel. Por lo tanto, la operación no da lugar a una modificación de la estructura de mercado existente

**Contenido relacionado:**

- [Blog \(29/09/2023\)](#): En la CNMC vigilamos las concentraciones en las empresas.